

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K023K52/RP01011	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Enfermería	
Departamento: Enfermería	
Centro: Facultad de Enfermería	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias propias del Área de Enfermería en la Universidad de Valladolid.	
Convocada por R.R.: 05/11/2025	Fecha Publicación BOE: 14/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	MIGUEL RICHART MARTÍNEZ	CAUN	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
Secretario	MARÍA ISABEL ORTS CORTÉS	PTUN	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
Vocal 1º	ANTONIO MARTÍN DUCE	CAUN	UNIVERSIDAD DE ALCALA
Vocal 2º	OLGA PALOMA CASTRO	PTUN	UNIVERSIDAD DE CADIZ
Vocal 3º	ANA ROSA ALCONERO CAMARERO	PTUN	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



## CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA (Puntuación Máxima: 60 puntos)

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial: (Puntuación máxima: 44 puntos).

Se valorarán los siguientes méritos, ponderándose en todos ellos la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

1. Actividad docente: (Puntuación Máxima: 15 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos: dedicación a la docencia en el grado, postgrado oficial y programas de doctorado, su diversidad, tipos de docencia, su relación con el encargo docente realizado por el departamento y la extensión de la carrera académica. Dirección de TFGs, TFMs y Tesis doctorales. Participación en actividades de formación a lo largo de la vida, así como la docencia multidisciplinar e interdisciplinar. Participación y dirección de proyectos de innovación docente, docencia impartida en cursos de formación; publicaciones y elaboración de material docente, incluida su implicación, impacto y repercusión en el área. Creación de recursos educativos abiertos y estancias docentes. Evaluación favorable del desempeño docente a través de programas de evaluación externa de la actividad docente del profesorado compatibles con el Modelo Docencia de las universidades.

2. Investigación: (Puntuación Máxima: 15 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos: calidad y difusión de los resultados publicados, incluyendo libros y capítulos de libro relacionados con el área, artículos en revistas indexadas en el área "NURSING" y áreas afines, con autoría preferente (primero, último o autor de correspondencia), publicaciones en Decil 1, y trabajos no multiautoría (aquellos de menos de 12 autores). Comunicaciones a congresos y

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



reuniones de relevancia científica; organización de congresos, jornadas y reuniones de investigación del área de conocimiento; calidad y número de proyectos y contratos de investigación. También, estancias de movilidad para investigación; premios y reconocimiento de investigación; transferencia y otros méritos de investigación. Se valorará su implicación, impacto y repercusión en el área.

### 3. Gestión: (Puntuación Máxima: 10 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos: cargos unipersonales desempeñados y asimilados recogidos en los estatutos de la Universidad: cargos en los equipos directivos de departamentos, facultades, cátedras universitarias, delegado del rector o responsable de centros adscritos, tutor de prácticas tuteladas, dirección o coordinación de titulaciones oficiales; coordinación de prácticas externas, movilidad internacional, participación en comités científicos o académicos y comisiones; coordinación y participación en planes de gestión interna o actuaciones de representación externa de la Universidad; actividades de promoción de la Universidad, sus grados o Institutos; pertenencia y responsabilidades en grupos de investigación reconocidos y, por último, otros méritos de gestión.

Se valorará su implicación, impacto y repercusión en el área.

### 4. Actividad asistencial: (Puntuación Máxima: 4 puntos)

Se valorarán méritos relativos a actividades de carácter profesional de calidad contrastada en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea, siempre que estén relacionados con la especialidad de conocimiento por la que se solicita la acreditación o sean relevantes para la actividad universitaria. Se conseguirá la puntuación máxima con 10 años de experiencia.

#### b) Respecto del proyecto docente: (Puntuación Máxima: 8 puntos)

Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso, en particular con las especificadas en los planes de estudio de la universidad que convoca la plaza.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

c) Respetto del proyecto investigador: (Puntuación Máxima: 8 puntos)

Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina. Adecuación a la especialidad de conocimiento y al perfil de la plaza en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en ambos proyectos.

SEGUNDA PRUEBA: (Puntuación Máxima: 40 puntos)

Contenido científico-técnico del tema expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina. Dominio de la materia seleccionada y contextualización con el perfil de la plaza y las titulaciones de la Universidad que convoca la plaza. Rigor en la presentación y en el tratamiento del tema expuesto. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Deberá obtenerse una puntuación mínima de 30 puntos en la primera prueba y 20 puntos en la segunda para que se consideren superadas y para la realización de la propuesta de provisión (artículo 6.1 de la convocatoria).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 13:30 horas, del día 26 de noviembre de 2025, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5559-6A73-6D35-4766\*3078. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MIGUEL RICHART MARTINEZ a fecha: 28/11/2025 10:04:16 ANA ROSA ALCONERO CAMARERO a fecha: 27/11/2025 07:33:35 MARIA ISABEL ORTS CORTES a fecha: 26/11/2025 15:31:51 ANTONIO MARTIN DUCE a fecha: 02/12/2025 13:32:00 OLGA PALOMA CASTRO a fecha: 28/11/2025 09:43:44. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2025-000219

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

